



ASIGNATURA: IMPUESTOS INDIRECTOS							
SEMESTRE	ÁREA	CLAVE	HORAS/ SEMANA	HORAS/ SEMESTRE	CRÉDITOS	PRE- REQUISITO	NIVEL
Octavo	Derecho Fiscal	DE-10	5	90	10	DE-7	Formativo

TRANSVERSALIDAD CURRICULAR:

Mantiene relación con las asignaturas de su misma área como son: Fundamentos del Derecho, Derecho Constitucional y Administrativo, Derecho Mercantil, Teoría de las Contribuciones, Impuestos Directos a las Personas Morales, Impuestos Directos a las Personas Físicas, Impuestos Indirectos y Actualización Fiscal.

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA:

Adquirir los conocimientos necesarios para calcular y determinar los impuestos indirectos denominados Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, mediante el estudio de su legislación vigente, así como conocer las obligaciones fiscales de los contribuyentes sujetos de estos impuestos.

UNIDADES TEMÁTICAS Y/O DE APRENDIZAJE:

A) Aspectos generales de las contribuciones indirectas.

1. Antecedentes históricos e importancia de los impuestos indirectos en México.
2. Efectos de los impuestos indirectos.

B) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

1. Disposiciones generales.

- 1.1. Sujetos.
- 1.2. Objeto.
- 1.3. Base.
- 1.4. Tasas aplicables.
 - 1.4.1. Tasa general 16%.
 - 1.4.2. Tasa en la región fronteriza 8%.
 - 1.4.3. Tasa preferente 0%.
- 1.5. Época de Pago.
- 1.6. Casos de retención.
- 1.7. Momentos de causación del impuesto.
- 1.8. El impuesto acreditable.
 - 1.8.1. Concepto.
 - 1.8.2. Requisitos para el acreditamiento.
 - 1.8.3. Determinación.
- 1.9. Tratamiento de los saldos a favor.



2. De la enajenación.

- 2.1. Concepto.
- 2.2. Enajenaciones exentas.
- 2.3. Enajenación en territorio nacional.
- 2.4. Momento de causación del impuesto.
- 2.5. Base gravable.

3. De la prestación de servicios.

- 3.1. Concepto.
- 3.2. Prestación de servicios exentas.
- 3.3. Prestación de servicios en territorio nacional.
- 3.4. Momento de causación del impuesto.
- 3.5. Base gravable.
- 3.6. Operaciones especiales.

4. De la prestación de servicios digitales por residentes en el extranjero.

Sección I. Disposiciones generales.

- 4.1. Servicios digitales regulados.
 - 4.2. Cuando se considera que el receptor de servicios se encuentra en territorio nacional.
 - 4.3. Obligaciones de los prestadores de servicios.
 - 4.4. Acreditamiento del impuesto.
- Sección II. Servicios digitales de intermediación entre terceros.
- 4.5. Obligaciones de los intermediarios.
 - 4.6. Opción de considerar la retención del impuesto como definitiva.

5. Del uso o goce temporal de bienes.

- 5.1. Concepto.
- 5.2. Uso o goce temporal de bienes exentos.
- 5.3. Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes en territorio nacional.
- 5.4. Momento de causación del impuesto.
- 5.5. Base gravable.

6. De la importación de bienes y servicios.

- 6.1. Concepto.
- 6.2. Importaciones exentas.
- 6.3. Momento de causación del impuesto.
- 6.4. Base gravable.
- 6.5. Pagos provisionales.
- 6.6. Crédito fiscal aplicable.

7. De la exportación de bienes y servicios.

- 7.1. Concepto.



- 7.2. Tratamiento fiscal aplicable.
- 7.3. Devolución del impuesto a turistas extranjeros.

8. De las obligaciones de los contribuyentes.

- 8.1. Registro contable de las operaciones.
- 8.2. Expedición de comprobantes fiscales.
- 8.3. Declaraciones mensuales definitivas y declaraciones informativas.
- 8.4. Otras obligaciones.

9. De las facultades de las autoridades.

- 9.1. La determinación presuntiva de la base del impuesto.
- 9.2. Impuesto acreditable.

10. De las participaciones a las entidades federativas.

- 10.1. Del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
- 10.2. Limitantes.
- 10.3. Las entidades federativas y los impuestos cédulares.

C) IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

1. Disposiciones generales.

2. Enajenación de bienes. Concepto.

2.1. Bebidas con contenido alcohólico y cerveza.

- 2.1.1. Objeto.
- 2.1.2. Sujetos.
- 2.1.3. Base.
- 2.1.4. Tasas o cuotas aplicables.
- 2.1.5. Época de pago.
- 2.1.6. Momento de causación del impuesto.

2.2. Alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables.

- 2.2.1. Objeto.
- 2.2.2. Sujetos.
- 2.2.3. Base.
- 2.2.4. Tasas o cuotas aplicables.
- 2.2.5. Época de pago.
- 2.2.6. Momento de causación del impuesto.

2.3. Tabacos labrados.

- 2.3.1. Objeto.
- 2.3.2. Sujetos.
- 2.3.3. Base.
- 2.3.4. Tasas o cuotas aplicables.
- 2.3.5. Época de pago.



2.3.6. Momento de causación del impuesto.

2.4. Combustibles automotrices: gasolinas y diésel.

2.4.1. Objeto.

2.4.2. Sujetos.

2.4.3. Base.

2.4.4. Tasas o cuotas aplicables.

2.4.5. Época de pago.

2.4.6. Momento de causación del impuesto.

2.5. Bebidas energéticas, concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energéticas.

2.5.1. Objeto.

2.5.2. Sujetos.

2.5.3. Base.

2.5.4. Tasas o cuotas aplicables.

2.5.5. Época de pago.

2.5.6. Momento de causación del impuesto.

2.6. Bebidas saborizadas y otros.

2.6.1. Objeto.

2.6.2. Sujetos.

2.6.3. Base.

2.6.4. Tasas o cuotas aplicables.

2.6.5. Época de pago.

2.6.6. Momento de causación del impuesto.

2.7. Plaguicidas.

2.7.1. Objeto.

2.7.2. Sujetos.

2.7.3. Base.

2.7.4. Tasas o cuotas aplicables.

2.7.5. Época de pago.

2.7.6. Momento de causación del impuesto.

2.8. Alimentos no básicos.

2.8.1. Objeto.

2.8.2. Sujetos.

2.8.3. Base.

2.8.4. Tasas o cuotas aplicables.

2.8.5. Época de pago.

2.8.6. Momento de causación del impuesto.



- 3. Prestación de servicios.**
 - 3.1. Objeto.
 - 3.2. Sujetos.
 - 3.3. Base.
 - 3.4. Tasas o cuotas.
 - 3.5. Época de pago.
 - 3.6. Momento de causación del impuesto.
 - 3.7. Comisión, mediación y otros.
 - 3.8. Juegos con apuestas y sorteos.
 - 3.9. Telecomunicaciones.

- 4. El impuesto acreditable.**
 - 4.1. Concepto.
 - 4.2. Requisitos para el acreditamiento.
 - 4.3. Determinación.
 - 4.4. Tratamiento de los saldos a favor.

- 5. Exportación definitiva de bienes.**
 - 5.1. Exportación definitiva de bienes.
 - 5.2. Exportaciones exentas.

- 6. Exenciones.**
 - 6.1. Enajenación de bienes.
 - 6.2. Exportación.
 - 6.3. Servicios de telecomunicaciones.
 - 6.4. Otras actividades.

- 7. Importación de bienes**
 - 7.1. Concepto.
 - 7.2. Momento de causación del impuesto.
 - 7.3. Base del impuesto.
 - 7.4. Importaciones exentas.

- 8. Obligaciones de los contribuyentes.**

- 9. De las facultades de las autoridades fiscales.**
 - 9.1. Determinación presuntiva de la base del impuesto.
 - 9.2. Requerimientos de información o documentación.

- 10. De las participaciones a las entidades federativas.**
 - 10.1. Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
 - 10.2. Entidades federativas que no se adhieran.



METODOLOGÍA:

El curso es teórico-práctico y el enfoque que lo orienta debe estar centrado en el aprendizaje del estudiante. Para diseñar las estrategias de enseñanza y aprendizaje que se requiera implementar, el docente, desde esta perspectiva, será un mediador que se encargará de planear y coordinar las actividades y asesorar a los estudiantes para que resuelvan los problemas y aclaren las dudas que tengan. La dinámica del curso consiste en analizar las lecturas referentes a los temas a tratar, incluyendo en esta parte la exposición introductoria del docente que motiva a los estudiantes para que participen en la discusión y debate de los temas, se alentará además la exposición, el trabajo en equipo y las investigaciones documentales y de campo. Una vez analizados y comprendidos los elementos teórico procedimentales, se desarrollan casos prácticos de los diversos capítulos que permitirán al estudiante la determinación correcta de las contribuciones.

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA:

- Análisis del texto leído en forma individual.
- Lectura de textos en equipos
- Exposición del tema
- Trabajos de investigación
- Diseño de cuadros sinópticos
- Resolución de casos prácticos sugeridos por el docente y basados en problemáticas derivadas del ejercicio profesional.
- Entrevistas a funcionarios fiscales.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:

- Exámenes parciales.
- Examen final.
- Trabajos extraescolares.
- Participación en clase.
- Reporte y conclusiones de entrevistas a funcionarios fiscales.
- Asistencia.

FORMA COMO INCIDE LA MATERIA EN EL PERFIL DE EGRESO:

El curso permitirá que el estudiante conozca los diversos impuestos indirectos existentes a nivel federal, para que apliquen dichos conocimientos en la resolución de los diversos problemas fiscales que se les presenten en esta materia, coadyuvando al desempeño eficiente y dentro del marco legal de las entidades económicas donde laboren o presten sus servicios profesionales independientes.



BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN:

Libros

- C.P. Arnulfo Sánchez Miranda (2023), Aplicación Práctica del Impuesto al Valor Agregado, Editorial ISEF, México.
- C.P.C. Domínguez Orozco Jaime (2022), Pagos mensuales del I.V.A., Editorial ISEF, México.
- Cárdenas Dosal (2021), PRACTICUM FISCAL, IMPUESTOS INDIRECTOS, TOMO IV. KPMG, México.

Revistas especializadas

- Información Dinámica de Consulta (IDC). 2023
- Prontuario de Actualización Fiscal (PAF). 2023
- Puntos Finos, Dofiscal 2023
- Revista Consultorio Fiscal. División de Investigación UNAM 2023.

Leyes

- Ley del Impuesto al Valor Agregado y Reglamento 2023
- Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Reglamento, 2023
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Reglamento, 2023
- Código Fiscal de la Federación y Reglamento, 2023
- Resolución Miscelánea Fiscal 2023
- Criterios del SAT

Página de Internet

<https://www.sat.gob.mx/home>

<https://web.diputados.gob.mx/inicio>

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>